

- Número de peticiones de visitas guiadas para grupos contestadas en el plazo de 3 días y porcentaje sobre el total.
- Reseñas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en medios de comunicación.
- Número de personas usuarias en relación con el número de fondos documentales utilizados.
- Porcentaje y análisis de las consultas en sala con respuesta satisfactoria así como de las consultas realizadas sobre fondos no disponibles en la Biblioteca.
- Número de préstamos domiciliarios en relación con el número de usuarios.
- Porcentaje y análisis de las demandas de información.
- Número de reclamaciones presentadas clasificándolas por asuntos.
- Número de sugerencias presentadas clasificadas por asuntos.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario al público del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es el siguiente:

- De martes a viernes: De 10,00 a 21,00 horas (del 1 de abril al 30 de septiembre) y de 10,00 a 20,00 horas (del 1 de octubre al 31 de marzo).
- Sábados: De 11,00 a 21,00 horas.
- Domingos: De 10,00 a 15,00 horas.
- Lunes cerrado.
- Festivos: Consultar con el Centro o a través de la página web.

El horario al público de la Biblioteca y Centro de Documentación es de 9,00 a 20,00 horas ininterrumpidamente, de lunes a viernes. El horario de préstamos es de 9,00 a 14,00 horas, restringidos a las personas usuarias provistas de tarjeta de investigador que puede obtener previa solicitud, salvo fechas excepcionales que se podrán consultar en la página web del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Durante el mes de agosto permanece cerrada la biblioteca.

I.II. Otros datos de interés.

Entrada:

- Gratuita los martes para la ciudadanía de la Unión Europea. Acceso a los jardines gratuito.
- Precio público de visita al monumento y exposición permanente: 1,80 €.
- Precio para exposiciones temporales: 1,80 €.
- Precio de la visita general: 3,01 €.
- Pase anual: 12,02 €.

Visitas:

- Las visitas a la colección permanente, exposiciones temporales y monumento, pueden realizarse individualmente o en grupo.
- Existen visitas programadas para grupos.
- Con ocasión de las exposiciones temporales se organizan visitas guiadas.

Sistema de aseguramiento de la calidad:

- Seguridad e higiene. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo dispone de un Plan de Emergencia y Evacuación y un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, ambos en proceso de implantación.
- Sistemas de seguridad. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo cuenta con sistemas de seguridad que tienen como objetivo la protección integral de todos los bienes y personas en su recinto.
- Conservación preventiva. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo realiza acciones de conservación preventiva encaminadas a disminuir el deterioro y prevenir los daños que puedan sufrir las colecciones museográficas, creando las condiciones óptimas para su preservación haciéndolo compatible con su uso social. Las acciones engloban la correcta manipulación y uso, transporte, almacenaje, así como especiales requerimientos en la exposición de las obras, de las que el visitante será informado.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de ese Ayuntamiento, de D. Francisco de Paula Aguilera González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), así como la conformidad de esta

Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco de Paula Aguilera González, con DNI 27.301.254, Interventor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayun-

tamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Salomé Maestre Alvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Salomé Maestre Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Salomé Maestre Alvarez, con DNI 33.976.223, Tesorera del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Esperanza Aguilar Rosado como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), a favor de doña Esperanza Aguilar Rosado, para que se efectúe nombramiento a su favor como